



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
CONTRATO DE CONVENIO ESTATAL DE PAGO EN PARCIALIDADES

CONVENIO POR CONCEPTO DE VEHICULAR AL ESTADO

Agencia Fiscal No. ___ de _____, Sonora.

LUGAR Y FECHA DEL CONVENIO	R. F. C.	NÚMERO DE CONVENIO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	
DOMICILIO:	
CIUDAD:	
TELEFONO:	CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO CELULAR:	

En atención a su solicitud de fecha _____ y con fundamento en lo establecido en el Artículo 78 en relación con los Artículos 1, 2, 3, 5, 17, 19, 22, 24, 26, 36, 130, 131, 132, 134, 145 y 151 del Código Fiscal del Estado en vigor; 183, 186, 188, 188 Bis, 189, 190, 246, 247, 289, 297, 298, 312, numeral 1 inciso a) y b) y demás relativos aplicables de la Ley de Hacienda del Estado, Artículos 15 Fracción XXVIII, 16 Fracciones I, III, XIV, XVII, XVIII y 46 Fracciones V, XIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 09 de Marzo de 2015, se concede autorización para efectuar mediante la figura de Pago a Plazos, en Parcialidades, la totalidad del Crédito Fiscal que adeuda a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por concepto de: **(especificar claramente los conceptos adeudados)** _____ cuyo monto será cubierto en _____ pagos con base a los importes que a continuación se señalan:

OBSERVACIONES	TOTAL DEL ADEUDO	
FECHA DE ESCRITO DE SOLICITUD	ANTICIPO (cuando menos el 30% del monto total del crédito fiscal)	
PRESENTADO POR	RESULTADO	
EJERCICIO FISCAL	(+) FINANCIAMIENTO	
	TOTAL CONVENIDO	

AÑO	PERIODO	CONCEPTO	DESCRIPCION	TOTAL



Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Hacienda
CONTRATO DE CONVENIO ESTATAL DE PAGO EN PARCIALIDADES

CONVENIO POR CONCEPTO DE VEHICULAR AL ESTADO

FORMA DE PAGO	
UN ANTICIPO POR \$ _____ (letra): _____	Y EL RESTO EN _____ PAGOS MENSUALES POR
\$ _____ (letra) _____	CADA UNO, CON VENCIMIENTO A PARTIR DEL DÍA _____

Con fundamento en los artículos 78 Bis Fracción III, 130, 131 Fracción II y demás relativos aplicables del Código Fiscal del Estado, el contribuyente se obliga en este acto a dar cumplimiento a los citados ordenamientos, y, una vez autorizada la solicitud de pago en parcialidades y haber efectuado el pago del anticipo, manifiesta obligarse en los términos de los preceptos aquí señalados a garantizar el interés fiscal a la firma del presente Convenio, con el bien que se describe a continuación:

Cuando no se paguen oportunamente los montos de los pagos en parcialidades autorizados, el contribuyente estará obligado a pagar recargos por los pagos extemporáneos sobre el monto total de las parcialidades no cubiertas actualizadas, de conformidad con los artículos 26 y 78 Bis Fracción I del Código Fiscal del Estado, así como el Artículo 3° de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del presente año y por el número de meses o fracción de mes desde la fecha en que se debió realizar el pago y hasta que éste se efectúe.

Por otra parte, la falta de cumplimiento oportuno de alguna parcialidad, dará lugar a la exigibilidad inmediata del crédito por su valor total, de conformidad con los Artículos 78 Bis Fracción IV inciso C, 145 y demás relativos aplicables del Código Fiscal del Estado.

La Secretaría de Hacienda se reserva el derecho para el cobro de las cantidades omitidas al practicarse la liquidación de la cuenta o los adeudos anteriores que resulten.

_____ quien se identifica con _____, manifiesta que ha leído las condiciones y términos del presente Instrumento Legal, mediante el cual la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Agencia Fiscal de _____, le autoriza realizar el pago en parcialidades de su crédito fiscal, y está de acuerdo en todo lo asentado, en virtud de que precedió solicitud expresa de su parte para que se realizara, comprometiéndose a su vez a efectuar los pagos respectivos, de lo contrario se revocara la presente autorización, y se le requerirá y hará exigible el saldo total adeudado, haciéndose efectiva la garantía ofrecida, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. C. AGENTE FISCAL DEL ESTADO EN HERMOSILLO.	ACEPTO LAS CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO.
---	--